

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

Augusto Félix Matos
Presidente

Héctor Capellán Conde
Secretario Ad-Hoc.

Luis Angel Jazmín
Secretario Ad-Hoc.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana al primer (1) día del mes de octubre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

Norge Botello
Presidente

Zoila T. de Jesús Navarro
Secretaria

Eunice J. Jimeno de Nuñez
Secretaria

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 294-92 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal

Colón en el grado de Caballero, a los doctores Oscar De Guruceaga Iturriza y Miguel Santamaría Dávila.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 294-92

CONSIDERANDO: Que en el país se celebrará la XXVIII Asamblea Anual de la Confederación Interamericana de Ganaderos y Agricultores (CIAGA);

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los destacados doctores Oscar de Guruceaga Iturriza y Miguel Santamaría Dávila;

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, a los doctores Oscar De Guruceaga Iturriza y Miguel Santamaría Dávila.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er) día del mes de octubre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 295-92 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Comendador, a los señores Dr. Manuel Alvar, Philippe Rosillón y Humberto López Morales, y en el grado de Caballero, al señor Javier Wimer.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 295-92